

**INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL DE  
RILMI S. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000**

Señores Accionistas:

Por la presente me permito someter a vuestra consideración el presente informe de labores realizadas en el ejercicio económico del 2000, dando de esta forma cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Debo comenzar informándoles que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, así como en apego a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a lo determinado en ellas, se ha procedido a efectuar la conversión de los Estados Financieros de sucres a dólares; proceso que se lo efectuó a fines del mes de marzo conforme se lo había establecido.

Cabe señalar que como resultado de la aplicación de la Ley antes señalada, los Activos Fijos de la Empresa, se han prácticamente duplicado. Así mismo debo indicarles a ustedes que por disposición de los organismos de control, fue necesario efectuar un aumento del Capital Social de la Compañía; trámite que fue concluido en este mismo periodo económico.

Por otra parte, me permito manifestarles que en el referido periodo económico objeto del presente informe, se ha tenido un resultado positivo del orden de \$ 565.07; que luego de efectuar el correspondiente pago de impuesto a favor del Estado Ecuatoriano, queda un utilidad repartible de \$ 423.80; valor que me permito sugerir a ustedes Señores Accionistas, no sea repartido y que mas bien pase a fortalecer el Patrimonio de la Empresa. Debo indicarles que el resultado positivo en este ejercicio, es producto de los ingresos obtenidos por concepto de arriendo del inmueble propiedad de la compañía; procediendo a descontar de los mismos, todos los gastos que se han efectuado así como las depreciaciones y amortizaciones que la Ley permite.

Finalmente, debo manifestarles que con la aplicación del proceso de dolarización y conforme las leyes lo determinaron, se abrió una cuenta (Resultados por Exposición a la Inflación), que el SRI determinó que se debía pagar Impuestos; pero las Cámaras de la Producción presentaron un recurso de amparo que en primera instancia les ha concedido la razón; pero, se está esperando la resolución del Tribunal Constitucional, que en todo caso si es a favor del SRI, se tendrá que pagar la diferencia de impuestos. Esperamos no sea así.

Señores Accionista, queda a vuestra consideración el presente informe así como el presentado por el Comisario Principal de la Empresa además de los

Estados de Situación Financiera y el Estado de Ganancias y Pérdidas  
cortados a Diciembre 31 del 2000.

Atentamente,



**LOY AMACK DE PEREZ**  
**GERENTE GENERAL**

17 ABR. 2001

